

05 NOV. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1. El funcionario del Departamento de Educación que se indica en este decreto, registra su último reconocimiento de experiencia (bienios) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
JIMENEZ BARRA LUCIANO	28 AÑOS	ASISTENTE DE EDUCACION	CATORCE (14°)	01/11/2012

2. Que este funcionario, con posterioridad a las fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, ha completado dos años más de servicio y por lo tanto le corresponde percibir un nuevo bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° **RECONOCESE** al funcionario del Departamento de Educación que se indica, un nuevo bienio de experiencia por haber completado dos años más de servicio:

NOMBRES	ANTIGÜEDAD	CARGO	N° BIENIOS	FECHA
JIMENEZ BARRA LUCIANO	30 AÑOS	ASISTENTE DE EDUCACION	QUINCE (15°)	01/11/2014

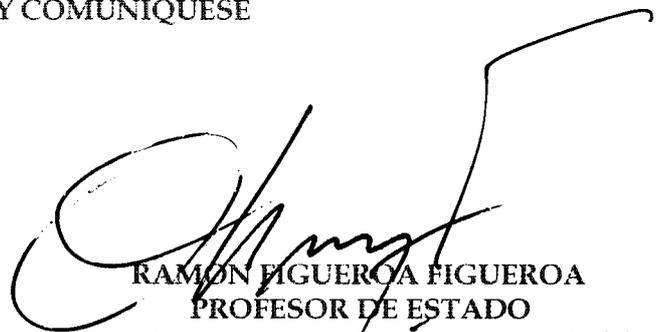
2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PAULINA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jlah.


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"